



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000146-03

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 4 de marzo de 2026, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo de tres puestos de trabajo de Corrector de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 4 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO OFICIAL ADMINISTRATIVO DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CORRECTOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 8 de abril de 2025 (BOCCL n.º 409, de 16 de abril de 2025) se convoca concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo de tres puestos de trabajo de Corrector.

Celebrado dicho proceso de provisión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, la Comisión de Valoración del mismo ha dirigido a esta Secretaría General la propuesta de nombramiento a favor de doña Ángela Toledo Correas y de don José Ignacio Pérez Martínez, aspirantes que han obtenido la mayor calificación final.

Visto lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria,

RESUELVO adjudicar a doña **Ángela Toledo Correas** el puesto de trabajo de Corrector (Código R.P.T. S.2.2.0.91) y a don **José Ignacio Pérez Martínez** el puesto de trabajo de Corrector (Código R.P.T. S.2.2.0.94).

El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando y la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo.

Contra los acuerdos de la Mesa que resuelvan reclamaciones en materia de personal cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de marzo de 2026.

LA SECRETARIA GENERAL-LETRADA MAYOR,
Fdo.: Laura Seseña Santos